



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-34

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 20/2015

ACTOR: MUNICIPIO DE SAN FELIPE JALAPA DE DÍAZ,
DISTRITO DE TUXTEPEC, OAXACA

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En México, Distrito Federal, a veinticinco de noviembre de dos mil quince, se da cuenta al **Ministro Eduardo Medina Mora I.**, instructor en el presente asunto, con el oficio CJGEO/DGTSPJ/JDCC/3916/2015 y anexos de Víctor Hugo Alejo Torres, Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca, depositados en la oficina de correos de la localidad el trece de noviembre pasado, recibidos el día de ayer en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrados con el número **064289**. Conste.

México, Distrito Federal, a veinticinco de noviembre de dos mil quince

Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y anexo del Consejero Jurídico del Gobierno de Oaxaca, personalidad que tiene reconocida en autos, mediante el cual, "en alcance a la contestación de demanda", ofrece como prueba superveniente copia certificada de diversas documentales relativas a la solicitud de revocación de mandato del Presidente Municipal de San Felipe Jalapa de Díaz, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca, además de que realiza diversas manifestaciones; visto lo anterior, atento al estado procesal del expediente, dígamele que, en caso de estimarse necesario para la resolución del asunto, las probanzas y manifestaciones referidas serán tomadas en consideración.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Eduardo Medina Mora I.**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.